



ESTADO No. 006
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
NOTIFICACION POR ESTADOS
ÁREA LABORAL DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA AUTO	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2015-00279-02 (R.I. 2020-00244-02) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN AUTO	GLORIA MARLENE SOLARTE ZAMBRANO Y OTROS	COMERCIALIZAD ORA DEL SUR LTDA Y OTROS	31/10/2023	03/11/2023	“PRIMERO. Admitir el recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido en primera instancia el 21 de marzo de 2023 en el proceso de la referencia. Secretaría debe tener en cuenta que el traslado para alegar por escrito por el término de cinco (5) días no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO. La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, y únicamente a título de mejor práctica, remítase inmediatamente copia del mismo en formato PDF a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, siempre que obren en el expediente”.	<u>PDF</u>
2020-00028-01 (R.I. 2022-00341-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN SENTENCIA	ANA CRISTINA MOLINA AREVALO	CORPORACION MI EPS NARIÑO	31/10/2023	03/11/2023	“PRIMERO: Admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de la referencia. Secretaría debe tener en cuenta, lo relativo al traslado, dependiendo del comportamiento procesal de las partes, atendiendo que el traslado para alegar por escrito por el termino de cinco (5) días a cada una, iniciando con la parte apelante no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO: La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, y únicamente a título de mejor práctica, remítase inmediatamente copia del mismo en formato PDF a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, siempre que obren en el expediente”.	<u>PDF</u>
2020-00047-01 (R.I. 2022-00383-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	ORDINARIO LABORAL – CONSULTA	IRMA CECILIA ENRÍQUEZ APRAEZ	PORVENIR S. A. Y OTROS	31/10/2023	03/11/2023	“PRIMERO: Admitir el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de la referencia. Secretaría debe tener en cuenta, lo relativo al traslado, dependiendo del comportamiento procesal de las partes, atendiendo que el traslado para alegar por escrito por el termino de cinco (5) días a cada una, iniciando con la parte apelante no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO: La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, y únicamente a título de mejor práctica, remítase inmediatamente copia del mismo en formato PDF a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, siempre que obren en el expediente”.	<u>PDF</u>
2020-00055-01 (R.I. 2023-00012-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO MARTÍNEZ	ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN SENTENCIA	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE	DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y OTRO	31/10/2023	03/11/2023	“PRIMERO: Admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de la referencia. Secretaría debe tener en cuenta, lo relativo al traslado, dependiendo del comportamiento procesal de las partes, atendiendo que el traslado para alegar por escrito por el termino de cinco (5) días a cada una, iniciando con la parte apelante no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO: Téngase a la Doctora Vanessa Fernanda Garreta Jaramillo, en calidad	<u>PDF</u>



		CAPRECOM LIQUIDADO				de Representante Legal de DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S., como apoderada de PAR CAPRECOM LIQUIDADO, y en consecuencia, admítase la sustitución de poder efectuado en favor de Erika Nathalia Guerrero Corrales, para que asista y actúe en este proceso conforme las facultades que da cuenta el escrito de sustitución. TERCERO: La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, y únicamente a título de mejor práctica, remítase inmediatamente copia del mismo en formato PDF a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, siempre que obren en el expediente”.	
2020-00072-01 (R.I 2022-00164-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO	ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN SENTENCIA	PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DECAPRECOM LIQUIDADO	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL PUTUMAYO Y OTRO.	31/10/2023	03/11/2023	“PRIMERO: Admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de la referencia. Secretaría debe tener en cuenta, lo relativo al traslado, dependiendo del comportamiento procesal de las partes, atendiendo que el traslado para alegar por escrito por el termino de cinco (5) días a cada una, iniciando con la parte apelante no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO: Reconocer personería a la Doctora Vanessa Fernanda Garreta Jaramillo, para que actúe en el presente proceso como apoderada de PAR CAPRECOM LIQUIDADO, conforme las facultades que da cuenta el memorial poder allegado. TERCERO: La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, y únicamente a título de mejor práctica, remítase inmediatamente copia del mismo en formato PDF a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, siempre que obren en el expediente”.	<u>PDF</u>
2020-00074-02 (R.I 2022-00367-02) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO	ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN AUTO	MARY SORAIDA CERON PORTILLA	EMPRESA COMERCIAL CONDIMENTOS PUTUMAYO S.A.	31/10/2023	03/11/2023	“PRIMERO. Admitir el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 21 de octubre de 2022 proferido por el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa en el proceso de la referencia. Secretaría debe tener en cuenta que el traslado para alegar por escrito por el término de cinco (5) días no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO. La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, y únicamente a título de mejor práctica, remítase inmediatamente copia del mismo en formato PDF al correo electrónico de la parte recurrente y su apoderada, siempre que obren en el expediente”.	<u>PDF</u>
2021-00037-01 (R.I 2022-00322-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO	ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN SENTENCIA	MAGOLA ANGELY RUIZ	COLPENSIONES Y OTRO	31/10/2023	03/11/2023	“PRIMERO: Admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de la referencia. Secretaría debe tener en cuenta, lo relativo al traslado, dependiendo del comportamiento procesal de las partes, atendiendo que el traslado para alegar por escrito por el termino de cinco (5) días a cada una, iniciando con la parte apelante no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO: Se acepta la renuncia que de la sustitución ha efectuado la Dra. Danny Sthefany Arriaga Peña. TERCERO: Se reconoce personería al Doctor Juan David Guio Castillo para que asista los derechos de COLPENSIONES en el presente proceso de conformidad con las facultades que da cuenta el memorial de sustitución. CUARTO: La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, y	<u>PDF</u>



						únicamente a título de mejor práctica, remítase inmediatamente copia del mismo en formato PDF a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, siempre que obren en el expediente”.	
2021-00064-01 (R.I 2022-00175-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO	ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN AUTO	ARNOLDO OSORIO	MUNICIPIO DE SIBUNDOY	31/10/2023	03/11/2023	“PRIMERO. Admitir el recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido en primera instancia el 20 de mayo de 2022 en el proceso de la referencia. Secretaría debe tener en cuenta que el traslado para alegar por escrito por el término de cinco (5) días no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO. La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, y únicamente a título de mejor práctica, remítase inmediatamente copia del mismo en formato PDF a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, siempre que obren en el expediente”.	<u>PDF</u>
2021-00100-01 (R.I 2022-00396-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO	ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN SENTENCIA	NUBIA YOLANDA CERÓN CÁRDENAS	UNIDAD MÉDICO ASISTENCIAL DEL PUTUMAYO - UNIMAP EU	31/10/2023	03/11/2023	“PRIMERO: Admitir el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia proferida en el proceso de la referencia. Secretaría debe tener en cuenta, lo relativo al traslado, dependiendo del comportamiento procesal de las partes, atendiendo que el traslado para alegar por escrito por el termino de cinco (5) días a cada una, iniciando con la parte apelante no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO: La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, y únicamente a título de mejor práctica, remítase inmediatamente copia del mismo en formato PDF a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, siempre que obren en el expediente”.	<u>PDF</u>
2022-00022-01 (R.I 2023-00066-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO	ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN AUTO	VÍCTOR ESUTORGIO CRIOLLO IMBAQUIN	JL & RB S.A.S.	31/10/2023	03/11/2023	“PRIMERO. Admitir el recurso de apelación interpuesto contra el auto proferido en primera instancia el 15 de febrero de 2023 en el proceso de la referencia. Secretaría debe tener en cuenta que el traslado para alegar por escrito por el término de cinco (5) días no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO. Secretaría se ocupará de proveer la información peticionada por el Profesional del Derecho que asiste a la demandada JL Y RB S.A.S., atendiendo a que persigue es conocer: (i) si el expediente llegó al Tribunal, (ii) la fecha en que se recibió, y (iii) que se pone en conocimiento que el interesado no ha podido ubicarlo en los medios de búsqueda. TERCERO. La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, y únicamente a título de mejor práctica, remítase inmediatamente copia del mismo en formato PDF a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados, siempre que obren en el expediente”.	<u>PDF</u>
2022-00064-01 (R.I -2022-00257-01) MAGISTRADO PONENTE DR. ORLANDO ZAMBRANO	ORDINARIO LABORAL – APELACIÓN AUTO	LUISA FERNANDA VILLACORTE BENAVIDES	I.P.S. REHABILITAR DEL PUTUMAYO SAS	31/10/2023	03/11/2023	“PRIMERO. Admitir el recurso de apelación interpuesto contra el auto del 25 de julio de 2022 proferido por el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa en el proceso de la referencia. Secretaría debe tener en cuenta que el traslado para alegar por escrito por el término de cinco (5) días no requiere emisión de auto alguno. SEGUNDO. La notificación de este proveído se efectuará por estados virtuales, y únicamente a título de mejor práctica, remítase inmediatamente copia del mismo en formato	<u>PDF</u>



						PDF al correo electrónico de la parte recurrente y su apoderada, siempre que obren en el expediente".	
--	--	--	--	--	--	---	--

Se fija hoy 03 de noviembre de 2023 a las 08:00 a.m.
Se desfija hoy 03 de noviembre de 2023 a las 05:00 p.m.


MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaria